

3535

RESOLUCION No. 88-2:101422

ECON. EFICIENTIA CIVILTA TALTO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. 44-46394 del 31 de diciembre de 1986 y 44-8124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 10. de febrero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cuervo Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA.";

QUE la señora Norma Trejo Mantilla de Folich, con el patrocinio del abogado Kieba Palma Rozado, en su calidad de gerente general de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 24 de 29 de enero de 1988, autoriza al señor José Bernardino Arriagada Freyre, de nacionalidad chilena, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección, Análisis, ha presentado el informe favorable No. 03-554-II de 4 de marzo de 1988, el mismo que anula el informe No. 07-1372-II de 28 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 54-14-RL-86 223 del 7 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA." por CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SUAVES dividido en acciones sesenta y siete participaciones de un mil suaves cada una, y b) la reforma de estatutos de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00017

I

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2:0 01422

Compañía: "INDUSTRIAL NORPET CIA. LTDA."

conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este

Notario Decimo

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Decimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, lo cumplirá demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Decimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de septiembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía "Industria Norpet", que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, la razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

14 ABR 1988

Econ. Fufemia Urdia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

WH/aden

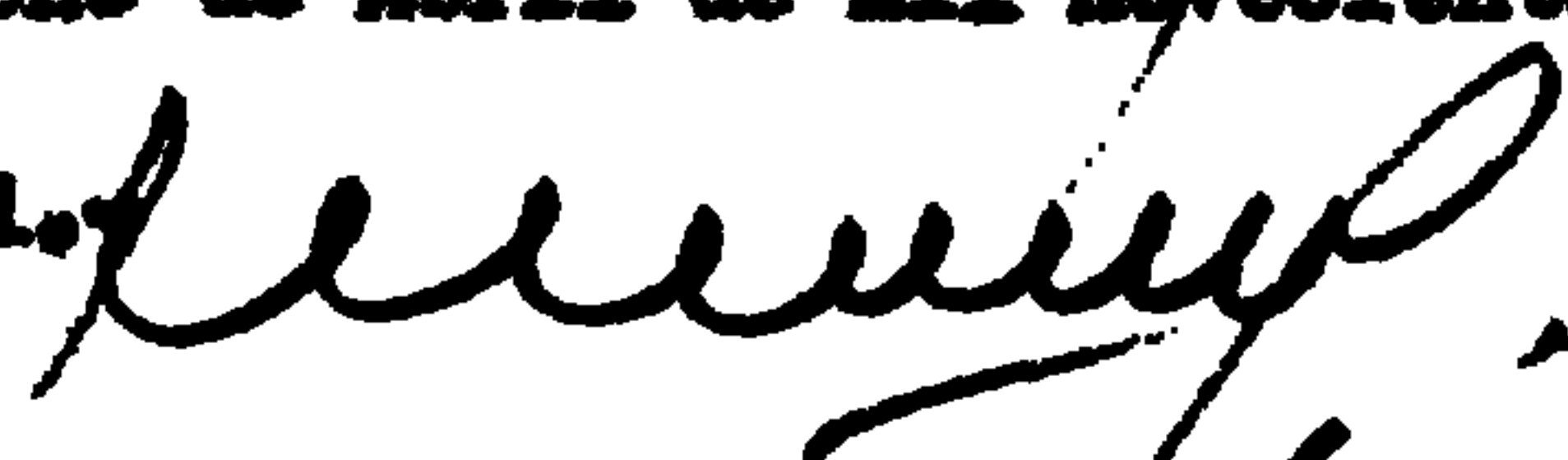
10:10:11

L.P. No. 20617-85

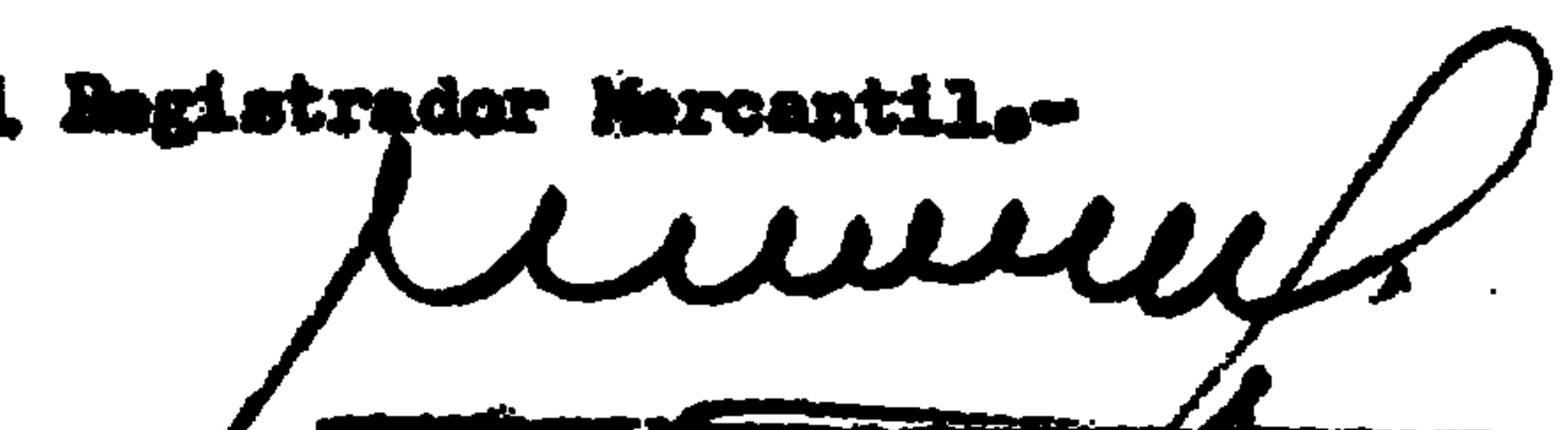
Certifico: Que con fecha de hoy queda ins...

SSA10

crita esta Resolución de fojas 9.885 a 9.886, número 984 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.304 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.732 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

